INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

ACTA DE SUPERVISIÓN

En Quimbaya, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron: JOHN JAIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía C.C Nº18465834 de Quimbaya Rector de la Institución Educativa De Mercadotecnia María Inmaculada, Johan Andrés Castro Benítez con cédula de ciudadanía 14.569.299 de Cartago, auxiliar administrativo de la Institución en calidad de Supervisor del contrato y GIOVANNA MARIELLY HERNÁNDEZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía 41.934.631, en calidad de representante legal de LA PREVISORA SEGUROS, en su condición de contratista con el fin de revisar las actividades desarrolladas en el período comprendido del 26/08/2026 al 02/09/2026, en cumplimiento de lo establecido en el contrato No.012 del 26 de agosto 2026, cuyas condiciones generales se enuncian a continuación:

CONTRATO	Nº 012-2026
CONTRATANTE	Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada
CONTRATISTA	GIOVANNA MARIELLY HERNÁNDEZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía 41.934.631, en calidad de representante legal de LA PREVISORA SEGUROS
OBJETO	Adquisición de póliza de manejo global que garantice el manejo de los recursos públicos de la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (08) días contados a partir de la firma de la presente acta.
VALOR	Ochocientos ochenta y ún mil quinientos cincuenta y dos pesos ($ 881.552) M/Cte
FORMA DE PAGO	La institución educativa, pagará al contratista seleccionado el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contratado y se suscriban las respectivas actas de terminación y se allegue factura de venta, acredite el cumplimiento total del contrato previa constancia expedida por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación. El pago se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa constancia de cumplimiento de requisitos exigidos para pago: a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor, además el contratista deberá presentar las planillas de pago actualizado al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y de los aportes parafiscales a que haya lugar, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y demás normas que la adicionen o modifiquen. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones
FECHA DE INICIO	26 de agosto 2026

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

FECHA DE TERMINACIÓN	02 de septiembre 2026
SUPERVISOR	Johan Andrés Castro Benítez

El supervisor certifica que las actividades asignadas al contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar pago total, el cual corresponde al 100% del valor de Ochocientos ochenta y ún mil quinientos cincuenta y dos pesos ($ 881.552) M/Cte, dando cumplimiento a la forma de pago pactada. El contratista certifica que se encuentran a paz y salvo por todo concepto de seguridad social.

Para constancia de lo anterior, se firma en Quimbaya, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026.

ESP. JOHN JAIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ
Rector y ordenador del gasto
C.C No. 18.465.834 de Quimbaya

GIOVANNA MARIELLY HERNÁNDEZ GARCÍA
Rep. Legal Previsora Seguros
Contratista
Nit: 41.934.631

JOHAN ANDRÉS CASTRO BENÍTEZ
C.C No. 14.569.299 de Cartago
Supervisor